DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.699 | Lunes 13 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2403906

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

COMPLEMENTA DECRETO N° 41, DE 2023

Núm. 83.- Santiago, 19 de abril de 2023.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 146, de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba Reglamento del artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal de dicha cartera de Estado; el decreto N° 2.154, de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reglamenta la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 41, de 8 de febrero de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución exenta N° 770, de 2023, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2, de la ley N° 21.080, ambos cuerpos normativos citados en los vistos, el Presidente de la República puede designar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DEL N° 33, previamente referido.

2. Que, el Estatuto Administrativo en su artículo 10°, establece que los empleos a contrata durarán como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año, y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, por decreto N° 41, de 8 de febrero de 2023, se contrató al Sr. Cristián Andrés Sagal López (RUN N° 15.106.122-2), a contar del 16 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2023, como agregado a contrata, asimilado a 4ª Categoría Exterior, a fin de que preste funciones en la Embajada de Chile en Francia.

4. Que, con fecha 13 de febrero del año en curso y tal como consta en certificado de Acuerdo de Unión Civil, del Servicio de Registro Civil e Identificación, el Sr. Cristián Sagal López celebró el acuerdo de unión civil con la Sra. Francisca Javiera Polvorín Manríquez.

5. Que, por su parte, a través de la resolución exenta N° 770, de 13 de abril de 2023, se concedió al agregado a contrata, Sr. Cristian Andrés Sagal López, el derecho a percibir el bono establecido en el artículo N° 37 bis del DFL N° 33, de 1979, por su conviviente civil Sra. Francisca Javiera Polvorín Manríquez (RUN N° 16.126.719-8), a contar del día 16 de marzo de 2023.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6. Que, en razón de lo anterior, menester es complementar el decreto N° 41, de 2023, en el sentido de reconocer los derechos que le corresponden al Sr. Sagal por su conviviente civil, Sra. Polvorín Manríquez.

Decreto:

1. Compleméntese el decreto N° 41, de 8 de febrero de 2023, que aprobó la contratación del Sr. Cristián Andrés Sagal López (RUN N° 15.106.122-2), como agregado a contrata, 4ª Categoría Exterior, a fin de que preste funciones en la Embajada de Chile en Francia, en el sentido de reconocer el derecho a pasaje de su conviviente civil y el aumento de diversas asignaciones, de acuerdo a lo dispuesto en DFL N° 33, de 1979, citado en los vistos, modificándose el numeral 5 del apartado resolutivo, de la forma que a continuación se señala:

"5. Establézcase que el Sr. Sagal López tendrá derecho a pasajes para él y para su conviviente civil, la Sra. Francisca Javiera Polvorín Manríquez, RUN N° 16.126.719-8, a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, y la asignación de establecimiento, todo ello de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 citado en los vistos. Las condiciones de la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto N° 2.154, de 1997, de esta Secretaría de Estado.".

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribio a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl